

del Ramo de Contribuciones despachado con
fecha. catorce de Agosto de este año, cuyo conte-
nido a la letra es el siguiente = V. S. = La
Comision de Contribuciones en cumplim. to del
Reverendo de N. S. q. auercede dice: Que en veinte y
cinco de Octubre del año anterior, el Sr. Inten-
dente Subd. de esta Provincia Maritima pidio
a N. S. informe sobre una Instancia (q. acompa-
nava) de la Comunidad de Madres Atorjadas de la
Purissima Concepcion q. su Torre de esta Ciudad
al Rey Nuevo S. q. solicitando, se pague para
el pago de diez y siete mil y tres R. que
aducavan de varios años de la N. contribu-
cion de Alcaldias, Puercos, y Paja y Extraordi-
naria de Guerra, a cuyo pago se le apremiava,
q. N. S. devolvio informadas para q. el Sr. Inten-
dente Subd. lo hiciera a la Superioridad, y la
Resolucion q. se ayere fuere comunicada a N. S.
por el Sr. Intendente de Merida Jefe de este
Ramo; quien segun tiene entendido la comi-
sion, informo an mismo a S. M. ignoran-
do hasta ahora la q. huviese acordado sobre
el indicado devito; q. en aquella epoca en q.
promovieron la Instancia ascendia a diez y
siete mil ciento diez y siete R. veinte y siete m.
V. los quatro mil tres R. veinte y siete m. a pro-

